



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION

**MAT.: Autoriza orden de compra
Menor a 10 UTM**

DECRETO ALCALDICIO N° 5.545 /

Monte Patria, 27 de Abril de 2017

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 475, de fecha 10.04.2017.
- Cotización del proveedor Rosa Tapia Rojo, RUT. 9.620.384-5, por \$464.000.
- Cotización del Proveedor Sociedad Comercial Durán y Zepeda Limitada, RUT. 76.358.856-4, por un valor de \$595.000.
- Cotización del proveedor Carol Paulina Cortés Jofre, RUT. 18.376.491-8, por un valor \$520.000.

DECRETA

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-872-SE17, menor a 10 UTM, por adquisición de Coctel para 100 personas, para comunidad escolar funcionarios, alumnos, padres y apoderados invitados especiales, de la escuela Alejandro Chelen Rojas, para el día 28 de abril de 2017, servicio a entregar por el proveedor **ROSA TAPIA ROJO, RUT. [REDACTED]**, por un valor de **\$464.000**, (cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos), valor total.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 01 001 003 "Alimentos Utilizados en Jornadas de Capacitación, Perfeccionamiento y Otras Actividades Afines"**, Área de Gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés